



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 25 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DEL ESTADO LAICO.

#### Honorable asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de septiembre de cada año como el "Día del Estado Laico".

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39; 43, 44, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción 1, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 20 de abril de 2017 por la Cámara de Diputados durante la LXIII Legislatura, el diputado David Gerson García Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, respectivamente, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de septiembre como el "Día del Estado Laico".



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En misma fecha, la Mesa Directiva de esa Cámara, determinó turnar dicha iniciativa a esta Comisión de Gobernación.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, una vez analizada la Iniciativa objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene como objetivo declarar el 25 de septiembre como el Día del Estado Laico.

Que siendo Presidente de México Sebastián Lerdo de Tejada (1872 – 1876), promulgó a través de un decreto, una serie de adiciones y reformas a la Constitución de 1857, el 25 de septiembre de 1873.

Que el Congreso de la Unión decreto las adiciones y reformas propuestas por el ejecutivo de la constitución de 1857, a efecto de incorporar en su texto el contenido básico de las Leyes de Reforma, elevándolos a rango Constitucional<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Dublán y Lozano, Tomo XXII, pág 502. Legislación mexicana o compilación completa. Disponible en: [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043419\\_T12/1080043419\\_57.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043419_T12/1080043419_57.pdf) última fecha de consulta 28 de agosto de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Que es indispensable y necesario seguir construyendo el Estado laico en nuestro país, que la LXIII Legislatura se sume a los 151 diputados que dieron su voto a favor del "Estado Laico".

Que este día será de reflexión para las nuevas generaciones de mexicanas y mexicanos, lo que muchos no saben y otros más han olvidado: que en la vigencia del México Confesional el monopolio absoluto de lo religioso fue de una sola iglesia, y que en esos siglos la intolerancia religiosa alcanzó los más altos niveles de brutalidad y crueldad en agravio de quienes impugnaban el dogma represivo del catolicismo.

Que México y sus instituciones por mandato Constitucional es desde la segunda mitad del siglo XIX un país de leyes y no de dogmas. Donde se garantiza plenamente el respeto a los derechos fundamentales y libertades consagradas en nuestra Carta Magna, como son: el respeto a los derechos humanos, la libertad religiosa, la libertad de conciencia, la libertad de convicciones éticas, la pluralidad y la diversidad de pensamientos, la libertad de expresión, la igualdad, la tolerancia, entre otros.

Que el Estado tiene el deber de respetar y hacer respetar el Estado laico, sin el cual resultan afectadas nuestras libertades, produciéndose un tránsito peligroso hacia un Estado totalitario, y además, que el Estado garantice con políticas públicas el estricto cumplimiento del mismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Que amplios sectores de la sociedad, han demandado la garantía de sus libertades y el ejercicio pleno de derechos, reconociendo la diversidad y la pluralidad existente. Resultó necesario incluir explícitamente a la Constitución a la laicidad como principio organizador del Estado y de todas las funciones que éste realiza. Después de un largo proceso legislativo, en noviembre de 2012 se aprobó la reforma constitucional del artículo 40, por la cual se incorporó al texto de este artículo la palabra "laico", redactado de la siguiente manera:

*"Es voluntad del pueblo constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental"*

Señala. Que el espíritu del legislador interpretó las atribuciones de un Estado laico, que serían:

1. "El Estado reconoce las religiones y la espiritualidad, que tiene una determinada función y una determinada actuación;
2. No se compromete más con alguna convicción filosófica con alguna religión, es imparcial;
3. Se mantiene colectivamente neutral respecto de si existe uno o varios dioses;
4. No se define respecto de si alguna religión es la mejor - si es que alguna lo es -;



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

5. No tolera tipo alguno de referencia o insinuación religiosa –o antirreligiosa– en sus ceremonias y proclamas oficiales;
6. No discrimina a ningún grupo en la provisión de los servicios públicos;
7. Prohíbe todo programa estatal que pretenda o consiga dar ventajas a una organización religiosa en particular, y
8. No puede permitir que sus instalaciones sean usadas para la práctica de la religión”

Que un Estado laico se define como un instrumento jurídico-político al servicio de las libertades en una sociedad que se reconoce como plural y diversa. Un Estado que, por lo mismo, ya no responde ni está al servicio de una doctrina religiosa o filosófica en particular, sino al interés público, es decir, al interés de todas las mexicanas y mexicanos, manifestando en la voluntad popular al respeto de los derechos y libertades.

Que no se puede permitir que se siga violentando el Estado laico, mediante este día se estará enviando un mensaje a la interminable lista de políticos, funcionarios, religiosos, empresarios y muchos más, que con su actuar han crispado el Estado laico, los hechos ocurridos hasta ahora deberían preocuparnos e impulsarnos a realizar acciones encaminadas a consolidar el Estado laico, un legado que como representantes del pueblo debemos de defender.



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

A partir del análisis de la Iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Gobernación expresamos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Después de haber realizado un estudio de la propuesta que dictamina esta Comisión, coincide con el proponente en la importancia de declarar el 25 de septiembre de cada año como el Día del Estado Laico y reconoce el trabajo legislativo que a lo largo de la historia de México ha permitido la conformación y consolidación de un Estado que garantiza plenamente el respeto a los derechos fundamentales y libertades consagradas en nuestra Carta Magna, como son: el respeto a los derechos humanos, la libertad religiosa, la libertad de conciencia, la libertad de convicciones éticas, la pluralidad y la diversidad de pensamiento, la libertad de expresión, la igualdad, la tolerancia, entre otros.

Por ello, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación coinciden con la iniciativa materia del presente dictamen pues creemos que conmemorar al Estado laico, lejos de representar un veto a las creencias religiosas, implica dotar a todo individuo por igual de la libertad para elegir su credo, al permitirle a cualquier persona decidir de manera voluntaria la creencia religiosa con la que se sienta más identificada, pudiendo inclusive optar por no elegir alguna de ellas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**SEGUNDA.** – La libertad religiosa es particularmente relevante en los tiempos que vivimos, pues cada vez es más común escuchar sobre la intolerancia religiosa y extremista que grupos como Estado Islámico (EI) han propagado en el mundo, lo que ha ocasionado que cientos de vidas se pierdan en un combate que parece no dar tregua.

Ante esa realidad, hay algunos Estados que han comenzado a actuar en consecuencia, como Francia, que desde 2013 exhibe en un lugar visible de sus casi 60 mil escuelas públicas, la Carta de la Laicidad, promovida por el presidente François Hollande y su Ministro de Educación Vincent Peillon, misma que consiste en una declaración de principios, derechos y deberes republicanos, compuesta por 15 "mandamientos", que tiene como objeto reforzar la enseñanza del laicismo y la promoción de la igualdad, la libertad y la fraternidad entre alumnas y alumnos.

Dichas medidas no solo responden al radicalismo religioso, pues también existen Estados totalitarios en los que se promueve la veneración de quienes se encuentran a la cabeza de los mismos, impidiendo cualquier tipo de libertad que implique la búsqueda de ideas contrarias al régimen o de la formación de una identidad propia de sus habitantes.

Este tipo de conductas nos afectan a todos, pero lamentablemente sus efectos se amplifican en los sectores minoritarios de la población, quienes han sufrido de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

aislamiento y estigmatización por sus creencias religiosas y costumbres, lo que sin lugar a dudas representa un retroceso en sus derechos de más de 100 años.

En ese sentido somos conscientes de que si bien es cierto que este fenómeno todavía no causa un daño irremediable a nuestro país, también lo es que nuestra Nación no es ajena a los acontecimientos internacionales ni a los daños que la propaganda extremista provoca a todos aquellos que se exponen a ella y que desde su visión particular del mundo buscan imponerle a los demás una única creencia, lo que sin lugar a dudas trasgrede uno de los principios fundamentales de México y puede generar, de la noche a la mañana, un tránsito peligroso hacia un Estado totalitario.

**TERCERA.** - Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora concordamos en que es nuestra responsabilidad como representantes de la sociedad mexicana, enviar un mensaje que advierta sobre la importancia de proteger la laicidad del Estado en toda su actuación, ya que de no hacerlo así se puede crear una anormalidad cuyo impacto negativo en el pasado y desgraciadamente en el presente de otras naciones hermanas, nos demuestra que de no tomar acciones hoy, mañana podría ser muy tarde.

Coincidimos con el proponente en la necesidad de comprometerse con la construcción de una república representativa, democrática, laica y federal, en la que se fomente la cultura de laicidad en el país como símbolo de la libertad humana para expresar sus creencias y su fe en el ámbito privado sin temor a represalia alguna.



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Así pues, creemos que el establecimiento de este día contribuye a generar un ambiente de certidumbre para la población en general, pues al inhibir conductas que atenten contra dicha laicidad se fortalece la libertad de elección de todos y cada uno de las y los mexicanos.

Ello ya que concordamos en que la solución al problema de este tipo de violaciones al Estado laico tiene que permear desde todos los niveles de gobierno, pero también debe incidir en la sociedad de todos los niveles y en las propias asociaciones religiosas, quienes son parte importante de la inclusión religiosa como una expresión de la creencia humana en la divinidad.

Al aprobar la iniciativa en estudio y declarar el 25 de septiembre como el Día del Estado Laico, se amplía el espacio de expresión para las libertades que como pueblo hemos conquistado.

Será ocasión para reflexionar sobre el México que queremos, así como para mantener vivo el legado de las mujeres y los hombres que con altura de miras y un espíritu Republicano, libraron las batallas del Estado laico.

En ese sentido, quienes dictaminan consideran que una de las actividades que debe realizar permanentemente el Estado es precisamente garantizar las libertades



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

consagradas en nuestra Constitución, incluida la no intromisión de lo religioso en la vida pública.

Haciendo hincapié en que esta separación no cuestiona los fundamentos de los dogmas ni de las religiones, puesto que ellos forman parte de los sentimientos de veneración que cada persona, por decisión propia, toma como guía moral para dirigir su conducta individual y social.

Pero, al hacer dicha separación, se genera una sana división entre lo privado y lo público, al evitar que en esta última categoría se difundan dogmas o creencias que pudieran no representar a toda la población de nuestra Nación.

Así y toda vez que en el propio marco Constitucional se establece la columna vertebral del laicismo en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 24,25,26,27 fracción II, 40, 41, 89, fracción X y 130, además de dar origen a disposiciones normativas como la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, coincidimos en la idoneidad de conmemorar el 25 de septiembre como el Día del Estado Laico.

En ese sentido, al seguir nuestro país una política orientada a consolidar un Estado laico; los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos acertada la propuesta presentada por el diputado promoverte, para declarar el 25 de septiembre de cada año como el Día del Estado Laico, reafirmando el compromiso de México de trabajar por reforzar las políticas en materia de laicidad, como una de las tantas



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

contramedidas del Estado para combatir la discriminación e intolerancia hacia las minorías, poniendo de manifiesto la urgencia de sensibilizar a las mexicanas y los mexicanos a una cultura de respeto a la pluralidad existente en nuestra nación.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA DEL ESTADO LAICO"**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 25 de septiembre de cada año, como el "Día del Estado Laico".

#### **TRANSITORIO**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Palacio Legislativo, 31 de octubre de 2017.**

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ESTADO LAICO"

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

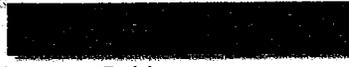


Mercedes del Carmen Guillén Vicente



08 Tamaulipas PRI

*[Handwritten signature]*



Juan Manuel Cavazos Balderas



02 Nuevo León PRI

*[Handwritten signature]*

Cesar Alejandro Domínguez Domínguez



08 Chihuahua PRI

*[Handwritten signature]*

Erick Alejandro Lagos Hernández



20 Veracruz PRI

*[Handwritten signature]*

David Sánchez Isidoro



06 México PRI

*[Handwritten signature]*

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ESTADO LAICO"

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Karina Padilla Ávila

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



08 Guanajuato PAN

Ulises Ramírez Núñez



5ª México PAN

*[Handwritten mark]*

Marisol Vargas Bárcena



5ª Hidalgo PAN

*[Handwritten mark]*

David Gerson García Calderon



30 México PRD

*[Large handwritten signature]*

Rafael Hernández Soriano



11 Distrito Federal PRD

*[Handwritten signature]*

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ESTADO LAICO"

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Rodríguez Torres Samuel



4º Ciudad de México

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

*[Handwritten signature]*

José Clemente Castañeda Hoeflich



1ª Jalisco MC

Macedonio Salomón Tamez Guajardo



10 Jalisco MC

*[Handwritten signature]*

Norma Edith Martínez Guzmán



1ª Jalisco PES

*[Handwritten signature]*

Hortensia Aragón Castillo



1ª Chihuahua

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ESTADO LAICO"

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Arzaluz Alonso Alma Lucía



2ª Querétaro PVEM

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

*[Handwritten signature of Arzaluz Alonso Alma Lucía]*

Bejos Nicolás Alfredo



6ª Hidalgo PRI

Eukid Castañón Herrera



2ª Puebla PAN

Sandra Luz Falcón Venegas



5ª México MORENA

*[Handwritten signature of Sandra Luz Falcón Venegas]*

Sofía Gonzáles Torres



3ª Chiapas PVEM

*[Handwritten signature of Sofía Gonzáles Torres]*

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ESTADO LAICO"

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Álvaro Ibarra Hinojosa



2º Nuevo León PRI

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

*[Handwritten signature]*

David Jiménez Rumbo



5º Guerrero PRD

Monroy Del Mazo Carolina



27º. México PRI

*[Handwritten signature]*

Méndez Hernández Sandra



8º México PRI

*[Handwritten signature]*

Norma Rocío Nahle García



11 Veracruz MORENA

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ESTADO LAICO"

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Juan Pablo Piña Kurczyn

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



3 Puebla PAN

Carlos Sarabia Camacho



11 Oaxaca PRI

Miguel Ángel Sulub Caamal



01 Campeche PRI

Claudia Sánchez Juárez



5ª México PAN

Jorge Triana Tena



10 Ciudad de México PAN

Handwritten signature of Carlos Sarabia Camacho

Handwritten signature of Miguel Ángel Sulub Caamal

Handwritten signature of Jorge Triana Tena

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ESTADO LAICO"

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Luis Alfredo Valles Mendoza



1 Durango NA

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Viggiano Austria Alma Carolina



1 Hidalgo PRI

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Luis Alfredo Valles Mendoza			
Viggiano Austria Alma Carolina			